



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 261 -2021-GR-GR PUNO

PUNO,..... 27 JUL. 2021.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N.º-207-2021-CEP/CRVIII/PUNO del Colegio de Enfermeros del Perú Consejo Regional VIII - Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27669 establece en su "Artículo 2º.- Rol de la Profesión de la Enfermería. La enfermera(o), como profesional de la Ciencia de la Salud, participa en la prestación de los servicios de salud integral, en forma científica, tecnológica y sistemática, en los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, mediante el cuidado de la persona, la familia y la comunidad, considerando el contexto social, cultural, económico, ambiental y político en el que se desenvuelve, con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población."

Que, debe reconocerse la labor del profesional enfermero de la Región Puno, en la lucha contra la pandemia del coronavirus COVID-19; y

Estando al documento visto

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER la labor del Profesional Enfermero de la Región Puno, que se encuentra en primera línea de la batalla, contra la pandemia del coronavirus COVID - 19, protegiendo la salud de nuestra población de la Región Puno, siendo el profesional enfermero quien sufrió bajas entre contagiados y fallecidos, durante esta crisis por COVID - 19.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

